



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 2310 – 2018-GRLL-GOB

Trujillo (Perú), 26 de setiembre de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía su reconocimiento y distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional.

Que, la Unión Europea en el marco de las acciones de Diplomacia Pública en América Latina, desarrolla actividades con la finalidad de apoyar la aplicación de los objetivos de su política exterior, reforzando su capacidad para interactuar con diferentes audiencias, sensibilizar sobre sus propósitos e influir positivamente en la percepción y visibilidad como un actor activo y eficaz a nivel global.

Que, la República del Perú y la Unión Europea trabajan conjuntamente en gestión responsable con el objetivo de reforzar y profundizar las relaciones políticas, económicas y de cooperación, coincidiendo en la importancia de un diálogo democrático, amplio y sincero como instrumento eficaz para fortalecer las relaciones bilaterales.

Que, las relaciones bilaterales entre el Perú y la Unión Europea promueven acciones de cooperación en sectores mutuos, como comercio e inversión, desarrollo socio-económico, educación, cultura y para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, entre otras que permitan incentivar no solo el enriquecimiento académico y técnico sino también el establecimiento de contactos humanos y culturales.

Que, el Embajador de la Unión Europea y los Embajadores de los Estados Miembros de la Unión Europea en Perú, se encuentran en la ciudad de Trujillo con el fin de fortalecer los lazos de amistad y de cooperación, así como conocer la realidad socio-económica local y delinear los objetivos y actividades con la Región La Libertad.

En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **Huésped Ilustre de la Región La Libertad** y otorgar la **Medalla de La Libertad**, al **Excelentísimo Señor Afonso Henriques de Azeredo Malheiro, Embajador de la República de Portugal en el Perú**, en reconocimiento a los vínculos de amistad y de cooperación entre los pueblos de Portugal y el Perú, y en mérito de su aporte al desarrollo de las relaciones bilaterales con nuestro país y de cooperación con la Región La Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y comuníquese.



REGION "LA LIBERTAD"

LUIS A. VALDEZ FARIAS  
GOBERNADOR REGIONAL